

GUIA

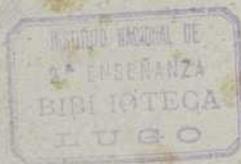
CENTRO NACIONAL DE ORIENTACION Y TRAMITE DEL S. E. U.

SUMARIO:

Aduanas.—Formación de niños españoles.—Examen de Estado.—Premios nacionales.—Exposición Nacional de Bellas Artes.—Universidad: Tribunales, Concurso.—Sobre dispensa de escolaridad.—Universidad y estudiantes alemanes.—Magisterio: Para los Ayudantes de Normales. Consejo de Protección escolar.—Doctrina.—Escuelas especiales: Reorganización de las Escuelas del Trabajo. Junta Central de Formación Profesional. Normas para la expedición de certificados. Ingenieros Agrónomos. Ingenieros de Minas. Veterinaria. Comercio. Capataces de Minas. Trabajo.—Oposiciones: Presidencia del Gobierno, Ministerios de la Gobernación, Educación Nacional, Asuntos Exteriores, Hacienda, Obras públicas, Justicia, Industria y Comercio, Aire y Agricultura.—Programa de oposiciones a Técnicos de Estadística de la Delegación Nacional de Sindicatos.—Relación de admitidos a las oposiciones del Cuerpo Técnico de Gobernación.—Bibliografía: Concurso para una obra sobre "Historia Naval". Crítica. Préstamos en Bibliotecas públicas.—Extranjero: Chile. Alemania.



50 CENTIMOS



NUM. 16

Ediciones HAZ

LA FORMACION DE LOS NIÑOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

El Ministerio de Asuntos Exteriores ha publicado la siguiente Orden de fecha 18 de los corrientes:

"Es demasiado frecuente que los niños españoles residentes en el extranjero se vean privados, principalmente por circunstancias económicas de sus padres, de conocer a España y ponerse en contacto con la realidad de su Patria, precisamente en la edad en que los sentimientos se encuentran en el mejor punto para su formación. Muchos de estos niños españoles, nacidos lejos de España y educados en un ambiente extranjero, llegan, por virtud de un conjunto de factores, incluso a olvidar el idioma castellano y a ignorar totalmente la Historia y la Geografía de la Patria. Algunos suelen reintegrarse a ella al alcanzar su mayoría de edad para prestar el servicio militar, al que—a consecuencia del desarraigo en ellos producido por lo que queda expuesto—acuden, las más de las veces, sin entusiasmo y como cumpliendo un penoso deber.

La España falangista, surgida de la gran prueba de la guerra, y la revolución, ha de preocuparse, fundamentalmente, de la mejor formación moral y patriótica de sus juventudes, ya que sólo en ellas puede plenamente depositar la confianza de un futuro mejor y más auténtico. El Estado nacionalsindicalista no puede incurrir en la grave responsabilidad de desinteresarse de estos muchachos nacidos o residentes fuera de España.

A tal fin, y para que en lo sucesivo se ponga a los niños citados en condiciones de conocer, amar y servir a la Patria de sus padres, este Ministerio (al que por unión personal corresponde también el mando

de los servicios de Falange en el exterior) ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los embajadores y jefes de Misión, de una parte, y de otra los delegados de la Falange en el exterior, de común acuerdo y en estrecha colaboración, procederán a estudiar con toda urgencia el número de niños españoles residentes en los distintos países extranjeros que podrían hacer el viaje a España durante los meses de junio a septiembre, aprovechando así el período de vacaciones escolares.

Art. 2.º Los niños temporalmente repatriados residirán en España, por lo menos cinco semanas: tres de ellas en los campamentos organizados por el Frente de Juventudes, y otras dos repartidos en distintas ciudades españolas.

Aquellos que tengan parientes en España, con deseo y posibilidad de alojarlos, residirán en sus casas, y los que no tengan familia en la Península, serán alojados en domicilios de militantes de F. E. T. y de las J. O. N. S., que hará que su estancia en este caso, como la de todos en los campamentos, sea completamente gratuita.

Art. 3.º En su consecuencia, por la Subsecretaría de este Ministerio se dará traslado de esta disposición, con las instrucciones más minuciosas que procedan, a todos los embajadores y jefes de Misión, y por la Delegación nacional de la Falange Exterior, a las jerarquías correspondientes para que, además de dar urgente y debido cumplimiento a lo mandado, expongan las iniciativas, planes y medios que estimen oportunos para el logro eficaz del propósito perseguido por la presente Orden."

EXAMEN DE ESTADO EN EL INSTITUTO ESPAÑOL DE LISBOA

El Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta las peticiones que anualmente realiza el Director del Instituto Español de Lisboa solicitando autorización para que se realicen los exámenes de Estado preceptuados por la ley de los alumnos que cursaron sus estudios en dicho Instituto y considerando este Departamento las dificultades que se originarían a muchos alumnos si se les obliga a trasladarse a una Universidad española para realizarlos, este Ministerio ha dispuesto conceder validez a los exámenes de Estado celebrados en aquel Instituto con autorización de este Departamento, así como también que en el Instituto Español de Lisboa puedan celebrarse los exámenes de Estado previstos por la ley y ante un Tribunal que anualmente designará el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la Junta de Relaciones Culturales.

PREMIOS NACIONALES DE PERIODISMO Y LITERATURA

Ha sido publicada la convocatoria del concurso para el presente año de los premios nacionales de periodismo y literatura *Francisco Franco* y *José Antonio Primo de Rivera*.

Los trabajos que concurren al premio nacional de periodismo *Francisco Franco*, versarán sobre el tema *Hispanidad*. El tema para el premio nacional de periodismo *José Antonio Primo de Rivera*, versará sobre los problemas de una política económica de España ante la guerra actual.

Los artículos periodísticos que aspiren a estos dos premios deberán haber sido publicados en idioma español, en periódicos o revistas de España o de América española, y dentro del plazo comprendido entre el 1.º de octubre de 1940 a 30 de septiembre de 1941.

Los libros que concurren al premio nacional de literatura *Francisco Franco*, versarán sobre el tema general de ensayos o de crítica. Los libros que concurren al premio nacional de literatura *José Antonio*

Primo de Rivera, versarán sobre el tema general de poesía.

Los libros que aspiren a estos premios de literatura deberán, igualmente, haber sido editados en idioma español, en España o América española, en el período de tiempo comprendido desde 1.º de octubre de 1940 a 30 de septiembre de 1941.

El plazo de admisión de artículos y obras comprenderá desde el 20 de febrero, fecha de publicación de esta Orden, hasta el 15 de noviembre del año actual, a las doce de la noche.

El jurado para la concesión de estos premios estará comprendido por las personas siguientes:

Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, Excelentísimo Sr. D. Demetrio Carceller, Delegado nacional de Prensa y Propaganda de F. E. T. y de las J. O. N. S., Excmo. Sr. Subsecretario de Prensa y Propaganda, Excmo. Sr. D. Dionisio Ridruejo, don Pedro Laín Entralgo, D. Antonio Ballesteros, D. Eugenio Montes y D. Manuel Augusto García Viñolas.

SE APLAZA LA EXPOSICION NACIONAL DE BELLAS ARTES

Motivos ineludibles han impedido la ejecución, en los palacios de Exposiciones del Retiro, de las obras necesarias para instalar con el decoro preciso la Nacional de Bellas Artes, convocada para esta primavera. Si a esta razón se une la de que son varios los artistas que han manifestado lo precario del plazo que ha mediado desde la convocatoria hasta la presentación de obras, hay motivo bastante para retrasar la celebración del certamen.

Por lo expuesto, el Ministerio de Educación Nacional ha tenido a bien disponer que la Exposición Nacional de Bellas Artes convocada por Orden ministerial de 27 del pasado mes de noviembre, se celebrará durante el próximo otoño.

El plazo de admisión de obras se abrirá el día 15 de julio venidero y terminará el 15 de agosto, manteniéndose en lo restante la citada Orden ministerial de convocatoria. (Ver Guía, núm. 15.)



CENTRO NACIONAL
DE ORIENTACION
Y TRAMITE DEL
S. E. U.

Plaza de Matute, 11.
MADRID

A D U A N A S

Una de las preparaciones que ha gozado siempre de prestigio y alto nivel cultural es, sin duda alguna, la del Cuerpo Pericial de Aduanas, cuyo servicio constituye la meta para gran número de estudiantes que, día tras día y con un tesón sin límites, han ido preparando esta oposición en espera de la prueba final.

Desde 1934 había un núcleo considerable dedicado a estos estudios, que en 1936 vió suspendida su oposición ante el trance más importante de la recuperación de España. Terminada la guerra vuelven con una voluntad decidida a continuar sus estudios, en espera de una convocatoria que no tardará en anunciarse; y es por esto precisamente por lo que, preocupados por aquello que a nuestros camaradas preocupa, nos apresuramos a anunciarles la buena nueva de este año, y más concretamente: en breve plazo se anunciará dicha oposición.

Aprobado ya el reglamento de la Escuela y fijadas las normas que, modernizando los programas, garanticen la capacidad de los alumnos de la Escuela Oficial de Aduanas, era lógico esperar esta inminencia de la convocatoria. No ha de doler el que se hayan ampliado los programas e incluso las materias: el estudio de la Gramática es una de las nuevas exigencias, limitada a procurar una correcta expresión escrita y oral, robusteciendo los conocimientos un poco débiles del Bachillerato. La ampliación lógica del Derecho Administrativo y la puesta al día de la parte de ciencias no son sino consecuencias obligadas del tiempo y de los hechos transcurridos. Todo ello recaerá al final en beneficio para los propios estudiantes, ya que supone una elevación en el ya alto prestigio de la carrera de Aduanas.

Es necesario que la Escuela empiece sus tareas para el mes de octubre y que la cuantía de la promoción no merme el cupo de la siguiente, sino que procure un número de plazas aproximadamente igual en las sucesivas convocatorias. Por ello, seguramente, se anunciarán unas treinta plazas, con lo cual la Escuela podrá desarrollar con normalidad y eficacia sus enseñanzas, también robustecidas y ampliadas.

Con la proximidad de la convocatoria queda aclarado el dilema planteado a nuestros camaradas ante la inminencia del servicio militar, y en cuanto a programas, tiempo de preparación, etcétera, el Director general de Aduanas ha expuesto ya claramente sus intenciones, que no son más que deseos y propósitos de dotar a esta primera promoción de la postguerra de un sentido exacto de la disciplina, de la responsabilidad y del deber en orden a un mejor servicio de España.

Pueden, pues, los opositores de Aduanas dedicarse al estudio con la alegría y esperanza de llegar en breve al momento de la prueba, y si sus programas se modifican lo indispensable o se amplian lo conveniente para fijar hasta el máximo su propio prestigio, reaccionarán alegremente como estudiantes y como falangistas conscientes de que la consigna del momento es: servicio.



UNIVERSIDAD

Han sido designados los señores componentes de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios para la provisión en propiedad, turno extra, de las Cátedras de Electrología y Radiología (Doctorado) de la Facultad de Medicina de Madrid, y Electroquímica de la Facultad de Ciencias de Barcelona.

El primero de estos Tribunales estará presidido por D. Fernando Enríquez de Salamanca, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad de Madrid, asistido por los Vocales D. Laureano Olivares, D. Julio Palacios, D. Valentín Ma-

Tribunales

tilla, Catedráticos de la Universidad de Madrid, y D. Vicente Carrulla Rivera, Profesor auxiliar de Barcelona.

El Tribunal para la Cátedra citada en segundo lugar estará presidido por D. Antonio de Gregorio Rocasolano, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de Universidad, asistido por los Vocales D. Emilio Jimeno Gil, D. Antonio Rius Miró, D. Julián Bernal Nievas, Catedráticos de la Universidad de Madrid, los dos primeros, y de la de Valladolid, el tercero, y D. Luis Muntadas, Director de la Fábrica Electroquímica de Flix.

CONCURSO DE TRASLADO

Se hallan vacantes las Cátedras de Historia Universal Moderna y Contemporánea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, y la de Higiene, con prácticas de Bacteriología sanitaria, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Su provisión se anuncia a concurso previo de traslado, al que pueden optar todos los Catedráticos numerarios y excedentes.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (17 de febrero de 1941).

SOBRE DISPENSA DE ESCOLARIDAD

La Dirección general de Enseñanza Superior y Media ha publicado la orden, de fecha 31 de enero de 1941, que a continuación transcribimos:

“Primero. No podrá, para los alumnos menores de diez y siete años de edad, dispensarse la escolaridad más de dos años durante todo el Bachillerato, en dos veces, un curso antes de los catorce años, y otro en los catorce, a los diez y siete, a no ser que tuviesen certificado de estudios de Bachillerato universitario alcanzado en otros países.

Segundo. El solicitante que aspire a dispensa de escolaridad deberá haber sido efectivamente alumno, durante el curso completo en que la solicita, del Centro de enseñanza o del Licenciado que certifique su suficiencia.

Para que este extremo pudiera comprobarse, los Directores de los Centros y los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras enviarán las certificaciones oportunas. Cualquier falsedad en estas certificaciones llevará aparejada grave sanción para el Centro o Colegio.

Tercero. No podrá concederse dispensa de escolaridad a los alumnos que no hayan conseguido la suficiencia en su curso normal has-

ta transcurrido, después de no concedida dicha suficiencia, por lo menos un año.

Cuarto. La edad del solicitante deberá ser superior al menos en un año a la que corresponda al curso a cuya dispensa se aspira.

Quinto. A fin de comprobar auténticamente lo preceptuado en los números anteriores, además de la certificación exigida en el número segundo, a las solicitudes acompañarán los siguientes documentos: copia del acta de nacimiento del Registro civil, certificación de suficiencia firmada por los Profesores del Instituto o Colegio legalmente reconocido al que el alumno pertenezca, o si perteneciera a la enseñanza privada, al menos por un Licenciado en Ciencias y otro en Letras o títulos académicos.

Sexto. Para los alumnos mayores de diez y siete años de edad, que funden su dispensa de escolaridad en la posesión de otros estudios distintos al de Bachillerato, o aquellos de menos de diez y siete años de edad que tengan certificado de estudios parciales o totales de Bachilleratos extranjeros, seguirá rigiendo lo dispuesto en el número segundo de la Orden de 26 de octubre de 1938.”

UNIVERSIDAD Y ESTUDIANTES ALEMANES

por ELOY GUERRA BALLESPIN
(Consejero Nacional del S. E. U.)

Amplísimo margen de perspectivas se ofrece evidentemente ante aquellos que, en última instancia, deban confeccionar y redactar las disposiciones legales que, con el título de reforma universitaria, hayan de estamparse, llegado el día, en el *Boletín Oficial del Estado*. Básicamente, con seguridad, dirigir una curiosa mirada a su alrededor para darse cuenta de lo enorme y complejo que, en todas sus diferencias, se muestra el problema universitario del mundo. Alemania e Italia, Francia o Inglaterra, Suiza y la misma América muestran en sus diversas Universidades toda una gama de aspectos interesantes al estudio y a la atención.

No se quiere, ¡sería absurdo!, prescindir en manera alguna de nuestro clásico régimen de vida, en bloque, para vestirnos a la moda con el más reciente patrón llegado de cualquier punto del universo. Pero tampoco conviene encerrarse en un criterio de estrechas y rígidas formas. La curiosidad científica nos debe impulsar, aparte del lógico deseo de no dar un paso en falso en tan vital punto, a tratar de documentarnos en cuanto a la cuestión, de un modo u otro, pueda referirse. Guía viene haciendo tiempo preocupándose por ello. Y precisamente, con este criterio de espectadores avisados, la experiencia nos señala, llena de lógica, los brillantes resultados obtenidos frecuentemente en su tarea formativa y educadora por la Universidad alemana. Son, pues, las indicadas razones más que suficientes para justificar una brevisísima alusión en las columnas de hoy a la organización y al estudiante del Reich.

Entre los Centros de Enseñanza Superior con que Alemania cuenta—Universidades, Escuelas Superiores de Tecnología, de Agricultura, de Veterinaria, de Montes, de Minas y de Comercio—revisten para mí el rango fundamental de valor docente las que, precisa e intencionadamente, en primer lugar de la enumeración se han citado. Pues bien; las Universidades alemanas poseen, por regla general, cuatro Facultades: Teología, Derecho, Medicina y Filosofía. Los estudios correspondientes a Odontología se cursan en la Facultad de Me-

dicina; a la de Filosofía se refieren los específicamente filosóficos; los de Filología, Historia, Geografía y, en la mayor parte de los casos, los de Matemáticas y Ciencias Naturales. No obstante, algunas capitales cuentan asimismo con una Facultad especial de Ciencias. Las materias políticas, excepto en Munich, cuya Universidad cuenta con propia Facultad para ellas, deben estudiarse en Derecho o Filosofía. En Francfort y Colonia existen Facultades de Ciencias Económicas y Sociología, y, por último, en las Universidades de Giessen, Leipzig y Munich Facultades de Veterinaria.

En cuanto a la estructura y duración del año escolar, también—dadas las favorables condiciones del clima de verano de la Europa central—son totalmente diferentes del sistema español. Los cursos de las Universidades y demás establecimientos superiores de Alemania son semestrales, y los estudios pueden iniciarse indistintamente con el semestre de verano o el de invierno. Aquél dura, habitualmente, desde mediados de abril hasta principios de agosto; el segundo, de mediados de octubre a la segunda quincena de marzo.

El Partido Nacionalsocialista—N. S. D. A. P.—por su parte, ejerce labor de tutela y control, en muy amplia manera, sobre la Universidad por medio de una de sus Asociaciones-miembros: la *Nationalsozialistisches Deutsche Studentenbund* o *Liga de Estudiantes alemanes*.

También allí, en tierras regadas por las solemnes aguas del Rin, fueron los estudiantes los primeros, codo con codo con los ex combatientes de la Gran Guerra en ponerse, alegres y resueltos, a las órdenes del conductor que llevaba a su patria a un nuevo y glorioso resurgir: "¡Alemania, despierta!", grito de combate y consigna de trabajo. Con ella en los labios cayeron muchos. Ella parece todavía dirigirles cuando, en compactas formaciones, con el contrapunto de sus botas claveteadas cantan esas viejas estrofas de la Juventud de Hitler:

"Nuestra bandera ondea ante nosotros,
nuestra bandera es el tiempo nuevo."

M A G I S T E R I O

PARA LOS AYUDANTES DE NORMALES

Los Ayudantes de las distintas Secciones y disciplinas especiales de las Escuelas Normales que, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de enero de 1941, tienen derecho a pasar al Cuerpo de Auxiliares, se les concede un plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (17 febrero 1941), para que soliciten acogerse a dichos beneficios.

Los aspirantes habrán de formular su petición mediante instancia dirigida al excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional, dentro del plazo señalado, por conducto del Centro respectivo y con informe del Director de la escuela.

La Orden de referencia, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 11 de los corrientes, dice lo siguiente:

"Varios ayudantes de Escuelas Normales han solicitado se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 16 de agosto de 1934, y, al efecto, se les incluya en el escalafón de Auxiliares que, con arreglo a lo determinado en el citado texto legal, se ha formado. Este beneficio les ha sido negado por los Claustros de Escuelas Normales, de matiz izquierdista, no formulando la propuesta reglamentaria por no ser coincidentes en su ideología, sino de franca oposición. Esta desigualdad de trato, originada por nobles ideales, ha causado y está cau-

sando a los referidos ayudantes grandes perjuicios, que, en cuanto sea posible, hay que evitar. En su consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Los ayudantes de las distintas Secciones y disciplinas especiales de las Escuelas Normales que hayan ingresado por oposición, y los que tengan nombramiento definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 16 de agosto de 1934, se les expedirá el título administrativo de Auxiliar, y pasarán al escalafón correspondiente, confeccionado por Orden de 13 de junio de 1936, colocándolos a continuación del último lugar, ajustándose para la ordenación entre ellos a las mismas normas observadas para los anteriores auxiliares.

Segundo. Los beneficios de la presente Orden alcanzan a aquellos ayudantes que fueron nombrados a tenor de lo preceptuado en el Real decreto de 30 de enero de 1920, y hasta la publicación de la Real orden de 29 de noviembre de 1923, que ordena la suspensión de los nombramientos, con carácter definitivo, para plazas de ayudantes en las Escuelas Normales.

Por la Dirección general de Primera enseñanza se dictarán las normas necesarias para el cumplimiento de la presente Orden, y se resolverán las incidencias que pudieran presentarse."

CONSEJO DE PROTECCION ESCOLAR

El Ministerio de Educación Nacional, por Orden de 25 de enero último, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del pasado día 22, dispone el establecimiento de un "Consejo de Protección escolar" y régimen interior en el Grupo escolar "Luis Moscardó", de Madrid.

Por Orden ministerial de 3 de marzo de 1940 se dió el nombre de "Luis Moscardó", hijo esclarecido del heroico defensor del Alcázar de Toledo, al Grupo escolar enclavado en el barrio de Usera.

Situado en uno de los suburbios que con más intensidad han sufrido efectos de la guerra, la población infantil que a él asiste requiere especiales cuidados, que se han venido prodigando hasta el presente.

Adoptada por nuestro invicto Caudillo la barriada de Usera, que Regiones Devastadas está reconstruyendo, conviene también usar medios excepcionales de rapidez y eficacia en los órdenes pedagógicos y social, con el fin de reparar lo más rápidamente posible los estragos causados por doctrinas disolventes antes y du-

rante la pasada guerra de liberación en la niñez que en ella reside.

En virtud de la Orden a la que nos referimos, el Grupo escolar del barrio de Usera, de Madrid, situado en la Colonia de Casas baratas "Salud y Ahorro", denominado "Luis Moscardó", constará de un Director, una Directora, ocho maestros y ocho maestras. Este Grupo escolar, que seguirá dependiendo del Ministerio de Educación Nacional, estará regido por un Consejo de Protección escolar, integrado por los siguientes miembros:

a) Presidencia de honor, Excmo. Sr. D. José Moscardó Ituarte.

b) Presidente nato, el Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.

c) Vocales: El Cura de la parroquia de San Miguel, un representante del Excmo. Ayuntamiento, un representante de la Excmo. Diputación, un representante de F. E. T. y de las J. O. N. S., un padre y una madre de familia, un Inspector y una Inspectora de Primera enseñanza, designados por la Dirección general y los Directores del Grupo.

DOCTRINA

DISCIPLINA, ASCETISMO, MILICIA

(De un discurso de JOSE
MIGUEL GUITARTE)

Hay mucho que hacer en esta etapa que se inicia de construcción revolucionaria; hay un trabajo duro y abrumador, que es necesario afrontar resueltamente, y para esto es necesario aceptar y adoptar íntegramente las virtudes castrenses que un día nos llevaron a la victoria. Nadie crea que se puede volver a la española costumbre durante casi tres siglos de dormirse sobre los laureles.

Ahora más que nunca son necesarias estas virtudes, porque ahora se inicia una tarea sin ostentaciones ni exhibiciones. En primer lugar, es necesaria la disciplina. Obediencia absoluta al mando; tenemos un Caudillo, en cuyas manos está el timón de nuestra nave, y estando en sus manos, ¿quién puede dudar de que arribaremos a buen puerto? Y en segundo lugar, el ascetismo. La vida ha de seguir siéndonos incómoda y dura para seguir sintiendo esta ansia de revolución que nos permita llevar hasta el fin la obra que a cada uno de nosotros esté encomendada. No olvidéis, camaradas, que somos Milicia, y hemos de vivir con acendrado espíritu de servicio y sacrificio.

La Milicia tiene siempre un sentido histórico, aun cuando sea anónimo en el labor cotidiano, pues éste es el modo más sublime del heroísmo.

Y ¿quién mejor que nosotros, que fuimos en todos los tiempos vanguardia de esta Milicia, puede entender esto? La vida es lucha, y hay que tener la firme voluntad de vencer, condición indispensable para obtener el triunfo.

No faltarán cantos de sirena, como no faltaron antes, que pretendan apartaros del recto camino y llevaros a cómodos y placenteros paraísos de felicidad burguesa, creyendo que se puede comprar con unas monedas una sangre generosa y una historia limpia e inmaculada. Es la revancha con que sueñan los que fueron vencidos, porque no se atrevieron a combatirnos cara a cara. Cuando oigáis esto, acordaos de que, cuando todo eran espadas apuntadas a nuestro pecho, ellos eran la pared que nos cerraba el paso.

Otra misión importantísima nos incumbe: hemos de ser la vanguardia de toda la juventud del mundo. Todos han estado pendientes de España durante los tres años de guerra; todos han mirado intensamente con simpatía o con temor este resurgir de España. Es el momento propicio para colocarnos otra vez a la cabeza de él, y demostrar a unos y a otros que su amor o su odio no son injustificados; que estamos dispuestos a ser la vanguardia del mundo civilizado y civilizador, y volcar sobre él todo el raudal incontenible de nuestro espíritu español.

Volveremos a cumplir nuestra misión, que si un día consistió en ganar para la civilización un continente, hoy consiste en volver a todas esas naciones a su común destino hispánico, y constituir un bloque tan fuerte y tan homogéneo que forme la piedra angular sobre la que se apoyen las juventudes de todo el mundo para dar la batalla definitiva al viejo espíritu del siglo pasado.

ESCUELAS

REORGANIZACION DE LAS ESCUELAS DEL TRABAJO

(Continuación)

FORMACION DEL MAESTRO OBRERO O CONTRAMAESTRE

Núm. de horas semanales	ASIGNATURAS	Especialidades
	CURSO UNICO	
3	Matemáticas (segundo curso)	Q. M. E.
4 1/2	Nociones de motores y máquinas (segundo curso)	M. E.
3	Nociones de electrotécnica	Q. M. E.
3	Ampliación de Química elemental	Q.
4 1/2	Idioma 1.º (a elegir francés, inglés o alemán)	Q. M. E.
3	Nociones de Contabilidad y organización de talleres	Q. M. E.
3	Dibujo 4.º (interpretación de planos)	Q. M. E.
4 1/2	Tecnología (correspondiente al oficio u oficios que comprenden el grado de maestro o contraamaestre de que se trate) con oficina técnica	Q. M. E.

Al terminar la formación de Maestro se expedirá el "Certificado de estudios". Para obtener el título hará falta tener, por lo menos, veinticinco años, llevar más de cinco trabajando como tal o como oficial primero, acreditándolo documentalmente. Además, hará

falta sufrir un examen de "estado" ante un tribunal constituido en forma análoga al que se citó para el "examen de estado" de oficial primero. (Ver nuestro número anterior).

(Continuará)

JUNTA CENTRAL DE FORMACION PROFESIONAL

El Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica y de los respectivos Organismos a los cuales representan, ha tenido a bien disponer el nombramiento, como componentes de la Junta Central de Formación Profesional, de los siguientes señores,

Don Enrique Alfaro Segovia, director de la Escuela de Trabajo de Madrid; D. Guillermo Krahe Herrero, presidente del Patronato de Formación Profesional; D. Manuel Lucini Ruiz de Vallejo, profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales; D. Emilio Gutiérrez Diaz, director de la Escuela Industrial de Barcelona; D. Teófilo Martín Escobar, director de la Escuela de Trabajo de Gijón; D. Urbano Domínguez

Díaz, profesor de la Escuela Elemental de Trabajo de Madrid; D. Adelardo Covarsi, director de la Escuela de Artesanos de Badajoz; D. Luis Pombo Polanco, consejero de Industria, como representante del Ministerio de Industria y Comercio; D. Marcelo Catalá Ruiz, Jefe del Servicio de Inmigración, como representante del Ministerio de Trabajo; D. Germán Álvarez de Sotomayor y Costa, jefe del Servicio de Arquitectura, como representante de la Delegación Nacional de Sindicatos; D. Pedro Sánchez Hernández, como representante de los Peritos o Técnicos Industriales, y nuestro camarada Francisco F. Merlo Calvo, director de GUIA y técnico industrial, como representante del Sindicato Español Universitario.

NORMAS PARA EXPEDICION DE CERTIFICADOS

Vista la consulta elevada por la Dirección de la Escuela Elemental del Trabajo de Alcoy (Alicante), interesando se determine la forma en que habrá de cumplimentarse la Real orden de 16 de julio de 1929, en lo referente a la intervención señalada a la Inspección de Formación Profesional para la expedición de certificados de aptitud profesional cuando se halle sin titular la referida Inspección en la zona; considerando que la circunstancia de no funcionar actualmente, a consecuencia de la guerra de liberación, la Inspección de Formación Profesional en numerosas zonas imposibilita el estricto cumplimiento de la citada Real orden, con los consiguientes perjuicios para los alumnos que, reuniendo las condiciones re-

glamentarias, deseen obtener el correspondiente certificado de aptitud profesional, y considerando que es conveniente evitar tales perjuicios en el caso que motiva dicha consulta y en los análogos que en lo sucesivo puedan presentarse, el Ministerio de Educación Nacional ha tenido a bien resolver dicha consulta disponiendo que, de acuerdo con el informe de la Secretaría Técnica de la Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica, para el cumplimiento de la Real orden de 16 de julio de 1929, cuando se halle vacante en la zona respectiva la Inspección de Formación Profesional, pueda ésta ser reemplazada, a los fines arriba citados, por el director de la Escuela Superior del Trabajo más próxima.

E S P E C I A L E S

INGENIEROS AGRONOMOS

Repetidores. En nuestra Sección de Oposiciones (página 11) se publican las condiciones exigidas para poder concurrir al concurso convocado para la provisión de cuatro plazas de Ingenieros Repetidores, vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

INGENIEROS DE MINAS

Profesores. Vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros de Minas cuatro plazas de Profesores Auxiliares, se ha anunciado su provisión por concurso.

Estas vacantes de Profesores corresponden a cada uno de los siguientes grupos de asignaturas: "Ciencias Naturales", "Ciencias Fisicomatemáticas", "Construcción y Motores" y "Geodesia".

Podrán tomar parte en este concurso todos los Ingenieros de Minas que lleven, por lo menos, cinco años de ejercicio libre de la profesión.

Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, pueden presentarse dentro del plazo de sesenta días naturales, a contar de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (23 de febrero de 1941).

Laboratorios. Vacantes en el Laboratorio Químico Industrial de la Escuela de Ingenieros de Minas dos plazas de Ingenieros, se ha anunciado su provisión por concurso, al que podrán concurrir todos los Ingenieros de Minas que lleven, por lo menos, cinco años de ejercicio libre de la profesión.

Las instancias pueden presentarse dentro del plazo de sesenta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (22 de febrero de 1941), dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

VETERINARIA

Escalafón. En el *Boletín Oficial del Estado* número 51, del pasado día 20, se publica el Escalafón de Profesores Auxiliares numerarios de las Escuelas Superiores de Veterinaria para que en el plazo de quince días, a partir de su publicación, los Profesores interesados puedan hacer las reclamaciones pertinentes y enviar los datos para completarlo.

Ascensos. Por corrida de escalas han sido ascendidos los siguientes Profesores de Escuelas de Veterinaria, D. Crisanto Sáenz de la Calzada, de la Escuela de León; D. Pedro González Fernández, de la misma; D. Eduardo Respaldiza Ugarte, de la de Zaragoza; D. Aureliano González Villarreal, de la Escuela de León y provisionalmente en la de Madrid; D. Germán Saldaña Sicilia, de la Escuela de Córdoba, y D. José Morros Sardá, de la de Madrid.

COMERCIO

Renuncia de haberes. La Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica ha aceptado a don Manuel Mallén Garzón, Catedrático de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, la renuncia en favor del Tesoro Nacional de los haberes no percibidos por su desafección al régimen rojo-separatista.

El importe de los haberes que le correspondían percibir al Sr. Mallén asciende a 3.733 pesetas. La citada Dirección general, al aceptar esta renuncia, ha resuelto, como premio a su recta y desinteresada conducta, publicar en el *Boletín Oficial del Estado* este rasgo, digno de todo encomio.

CAPATACES DE MINAS

Profesor. Vacante una plaza de Profesor de la Escuela de Capataces de Minas de Bémez (Córdoba), se ha convocado su provisión por concurso, a la que pueden optar los Ingenieros de Minas de primera clase o de inferior categoría que se hallen en servicio activo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (22 de febrero de 1941).

TRABAJO

Ampliación de Patronato. El Ministerio de Educación Nacional ha aprobado la propuesta elevada por el Patronato Local de Formación Profesional de Avila interesando se autorice su ampliación, dando entrada en él a los señores Ingeniero Jefe de Industria y Delegado de Artesanía y del Trabajo de la provincia.

O P O S I C I O

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Porteros de Ministerios.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 57 del pasado día 26 se publica la relación de concursantes a ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, que deberán completar la documentación que les falta antes del día 13 de relación de concursantes a ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios de Personal de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, decaerán de su derecho a ser nombrados para ocupar las vacantes que les corresponden en el mencionado Cuerpo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Médico auxiliar.

Se ha convocado oposición para proveer una plaza de médico auxiliar del servicio de Laboratorio y autopsias del Hospital de la Princesa, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (27 febrero 1941), dirigidas al Director general de Beneficencia y Obras sociales.

El examen constará de dos ejercicios: el primero consistirá en la práctica de una autopsia clínica, después de la cual los opositores harán, en el plazo máximo de media hora, la exposición oral de los datos necrópsicos recogidos de la misma, así como la interpretación que de ellos se deduzca.

El segundo ejercicio consistirá en la práctica de tres análisis de laboratorio sacados a la suerte. Una vez realizado el ejercicio práctico, expondrán oralmente los resultados obtenidos, en el plazo de treinta minutos, con la crítica y valoración del método y técnica empleados.

Odontólogos.

Se ha convocado a concurso entre odontólogos de los Servicios provinciales de Sanidad, para provisión de las siguientes plazas, dotadas cada una de ellas con la indemnización anual de 2.700 pesetas.

Una plaza en cada una de las siguientes provincias: Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Las Palmas, León, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

Los interesados dispondrán del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (20 febrero 1941), para presentar en el Registro de la Dirección general de Sanidad (Plaza de España, Madrid) instancia expresando claramente y por orden de preferencia la plaza que deseen obtener.

Practicantes.

Se ha convocado concurso-oposición para cubrir dos plazas de practicantes en la Beneficencia general del Estado, con el sueldo anual de 3.500 pesetas. El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días, a contar desde el de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de esta convocatoria (16 febrero 1941).

Los aspirantes justificarán no haber cumplido los treinta años de edad y estar en posesión del título de Practicante de Medicina y Cirugía.

El examen constará de dos ejercicios, el primero consistirá en la redacción de la contestación de una pregunta de la carrera de Practicante, sacada a la suerte de entre seis que, del Cuestionario que se publica en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de los corrientes (número 53), se depositarán en una urna; el segundo ejercicio consistirá en contestar a una pregunta de Anatomía y Fisiología elemental y a otra de Cirugía menor, en el tiempo de diez minutos.

Directores de Banda.

Verificados los ejercicios de la oposición convocada por Orden de 9 de julio de 1940 para ingreso en el Cuerpo de Directores de Bandas de Música en su primera categoría, han resultado aprobados los opositores que a continuación se relacionan: número 1, D. Victorino Echevarría, con 122,50 puntos; número 2, don Pedro Braña, con 115 puntos; número 3, D. Luis Sánchez, con 83,75 puntos; número 4, D. Emilio Lehmborg, con 77,50 puntos; número 5, D. José María Cervera, con 71,25 puntos, y número 6, D. Manuel Parada, con 67,50 puntos.

Carteros urbanos.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 55 del pasado día 24 se publica la relación de opositores a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos que tienen la documentación incompleta, y a quienes se concede de plazo hasta el día 5 de marzo próximo para completarla, transcurrido el cual serán definitivamente eliminados los que no lo efectúen.

Capellanes.

Se han convocado a pública oposición cuatro plazas de Capellanes de tercera clase, pertenecientes a la Beneficencia general del Estado, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

La oposición consistirá en practicar los ejercicios propios de los concursos a curatos. El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta días, a contar de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (13 febrero 1941), debiéndose presentar en la Dirección general de Beneficencia y Obras Sociales (Ministerio de la Gobernación).

Entre los documentos que habrán de presentarse se acompañará el correspondiente permiso del respectivo Prelado.

Oportunamente se anunciará la fecha en que dará comienzo el primer ejercicio.

Auxiliares administrativos.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 58 del pasado día 27 se publica la relación de aspirantes a oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil, que tienen su documentación incompleta, a quienes se les da de plazo hasta el día 8 de marzo próximo para completarla.

C I O N E S

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos cuatro plazas de ingenieros repetidores, dotadas con el sueldo de 5.000 pesetas anuales, ha sido abierto concurso para su provisión.

Para optar a los citados cargos será preciso poseer el título oficial de ingeniero agrónomo y hallarse en situación de supernumerario o en la de aspirante a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro general del Ministerio de Educación Nacional dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la presente convocatoria (20 febrero 1941).

El cometido de los Ingenieros repetidores será, a) Preparación de las clases prácticas y colaboración en ellas, con el profesor correspondiente. b) Desarrollo de ejercicios prácticos, según instrucciones del profesor, en los días y horas que se le marquen. c) Corrección de ejercicios de clase.

Los Ingenieros repetidores no formarán parte de los Tribunales de examen.

**Profesores
agrónomos**

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Vacante una plaza de oficial técnico de Moneda Extranjera en la Dirección de Economía, Industria y Comercio de nuestra zona de Protectorado, con residencia en Tetuán, dotada con 7.200 pesetas de sueldo y 6.250 de gratificación, se proveerá por concurso-oposición.

Podrán tomar parte en este concurso-oposición: a) Quienes se hallen en posesión del título de Bachiller o universitario, Perito mercantil o similar. b) Quienes pertenezcan a algún Cuerpo del Estado o de la zona, siempre que hayan ingresado por oposición. c) Quienes hayan prestado servicio durante más de tres años en un Banco oficial de España o Marruecos, y dentro del mismo en la Sección de Contabilidad, siempre que haya estado encargado del movimiento de cuentas representativas de divisas extranjeras; pero en este caso habrán de reunir la cualidad de Bachiller elemental.

En cualquiera de estos supuestos, los interesados habrán de ser españoles o marroquíes originarios de la zona española de Protectorado, con más de diecisiete años y menos de cuarenta en la fecha en que comiencen los ejercicios.

Los ejercicios, ambos eliminatorios, serán dos: el primero, escrito; el segundo, oral, y se verificarán en Madrid, después de transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (16 de febrero de 1941).

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se cursarán al Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección general de Marruecos y Colonias), acompañadas de los correspondientes documentos, antes de la una de la tarde del día 20 de marzo próximo.

El programa que ha de regir en este concurso-examen consta de 30 temas y se publica en el *Boletín Oficial del Estado* número 47, de 16 de los corrientes.

Se ha anunciado concurso para proveer una plaza de Tesorero de la Delegación de Hacienda de los territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas y sobresueldo de 12.000; se saca a concurso su provisión entre Oficiales del Cuerpo general de la Administración de Hacienda pública (escala técnica) que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a la Dirección general de Marruecos y Colonias durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (17 de febrero de 1941).

Hallándose vacante en los territorios españoles del Golfo de Guinea una plaza de Secretario Letrado del Juzgado de primera instancia y apelación, con residencia oficial en Santa Isabel de Fernando Poo, dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas, sobresueldo de 14.400 y el 60 por 100 de los derechos de Arancel, se saca a concurso su provisión entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios judiciales que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Los solicitantes deberán dirigir sus instancias a la Dirección general de Marruecos y Colonias durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (17 de febrero de 1941).

Se ha convocado concurso para provisión de la plaza de Secretario del Juzgado de primera instancia de Larache, dotada con el sueldo de 9.000 pesetas y 4.500 de gratificación.

Los solicitantes deberán pertenecer al Escalafón de Secretarios judiciales, siempre que no hayan sido objeto de sanción por hechos de carácter profesional o político.

Las solicitudes deberán cursarse al Ministerio de Asuntos Exteriores (Dirección general de Marruecos y Colonias) antes de la una de la tarde del día 22 de marzo próximo.

Se ha anunciado concurso para proveer una plaza de Oficial habilitado de Juzgados de Primera Instancia en los territorios españoles del Golfo de Guinea, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, sobresueldo de 10.000 y el total de los derechos de Arancel.

También se sacan a concurso dos plazas más de Oficial habilitado de Juzgados de primera instancia de la Península (para eventualidades), dotadas cada una con el sueldo anual de 6.000 pesetas y sobresueldo de 12.000, quedando los nombrados en expectación de destino para cubrir las vacantes que se produzcan durante los dos años siguientes al de su nombramiento.

Los solicitantes habrán de ser Oficiales habilitados de Juzgados de primera instancia de la Península, que no hayan cumplido cuarenta años de edad.

Las instancias, dirigidas a la Dirección general de Marruecos y Colonias, las cursarán los interesados por conducto del Juez de primera instancia correspondiente, el cual informará secretamente acerca de las condiciones morales y profesionales del solicitante, pudiendo presentarlas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (17 de febrero de 1941).

**Técnico de
Moneda.**

**Tesorero
de Hacienda.**

**Secretarios de
de Juzgados.**

**Oficial
Habilitado.**

Perito agrícola.

Se ha anunciado concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Perito agrícola del Patronato de Indígenas de los territorios españoles del golfo de Guinea, con residencia en Santa Isabel de Fernando Poo.

Esta plaza está dotada con un sueldo anual de 5.000 pesetas y 10.000 de sobresueldo, siendo necesario para poder concursarla ser Perito agrícola del Estado o poseer el título de Perito agrícola o certificación de estos estudios.

Los aspirantes mayores de veintitrés años y menores de cuarenta deberán presentar sus solicitudes en la Dirección general de Marruecos y Colonias antes del día 21 del mes de marzo.

Médicos en Marruecos.

Celebradas las oposiciones a plazas de Médicos en la zona de Protectorado español de Marruecos, han sido aprobados los señores siguientes: D. Federico de Francia, D. Francisco Loscertales, D. José Mora, D. Juan José López, D. Carlos Rico-Avello, D. José María Limón, D. Enrique Díaz-Berrio, D. Joaquín González, D. Juan Emilio García, D. José Luis Ugarte, D. Amílcar Morera, D. Antonio Irigoyen, D. Antonio Caldusch, D. José María Idoate y D. Fernando Alvarez.

Los nombrados deberán presentarse en Tetuán para posesionarse de sus cargos dentro del plazo reglamentario fijado por el artículo 7.º del Estatuto aprobado por Real decreto de 27 de diciembre de 1929.

MINISTERIO DE HACIENDA

Oficiales técnicos.

Se han ampliado en cuarenta plazas más el número de las fijadas en la convocatoria de oposiciones para Oficiales primeros de la Escala técnica del Cuerpo, por Orden de 14 de agosto último, y en las mismas condiciones y con iguales requisitos que dicha Orden establece.

Por tanto, se concede un nuevo plazo de admisión de instancias para tomar parte en las indicadas oposiciones, que finalizará a la una de la tarde del día 3 de marzo próximo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Auxiliares.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 55 del pasado día 24 se publica la relación de opositores a plazas de Auxiliares administrativos del Ministerio de Obras públicas, con expresión de los números que les han correspondido en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registradores y Notarios.

Se han observado ciertos errores en algunos temas de Derecho civil de los Cuestionarios para el primer ejercicio de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y en el de oposiciones libres a Notarías.

El tema 52 de Derecho civil del programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y el tema 53 de Derecho civil del programa de oposiciones libres a Notarías, deben quedar redactados como sigue:

“Contratos abstractos.—Contrato de giro.—Contrato de reconocimiento de deuda.—Contrato de promesa escrita al portador.—Idea de los contratos múltiples y mixtos.—Sus principales especies.”

El último epígrafe del tema 78 de Derecho civil del programa de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y el último epígrafe del tema 93 de Derecho civil del programa de oposiciones libres a Notarías, debe decir: “Desheredación en la sucesión legítima.”

Registradores.

En el *Boletín Oficial del Estado* del pasado día 21 se publica la relación de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad por el orden que han obtenido en el sorteo celebrado el día 17 del actual.

Esta relación está integrada por 551 opositores, que encabeza D. Arturo Gallardo Rueda y termina don Francisco Javier Sansa Nequi.

Secretarios de Juzgados.

Se ha anunciado a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgados de primera instancia, de categoría de ascenso, las Secretarías vacantes en Berja, Villafranca del Bierzo, Burgo de Osma, Vélez Málaga, Manresa, Santaña, Manacor, Valdepeñas, Ronda, Elche, Sanlúcar la Mayor, Padrón, Estella, Utrera, Don Benito, Torrelavega, Zafra, Almodroblejo, La Unión, Ecija, Alcázar de San Juan, Cieza, Motril y Orgaz, que han correspondido a los turnos primero y segundo de los señalados en el párrafo segundo del artículo 12 del Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el de 22 de enero de 1935.

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial a que corresponda el Juzgado de que son titulares, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (22 de febrero de 1941).

Procuradores.

Desaparecidas las causas que determinaron la suspensión de las pruebas de aptitud para el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales, el Ministerio de Justicia ha dispuesto que se anuncien por las respectivas Audiencias territoriales los correspondientes exámenes de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales para el mes de mayo del año actual.

Oficial facultativo.

Para verificar los ejercicios de oposiciones para proveer una plaza de Oficial, Jefe de Administración civil de segunda clase, vacante en el Cuerpo Facultativo de la Dirección general de los Registros y Notariado, han sido admitidos los solicitantes: D. Segundo López Martín, D. José Quiroga Frago, D. Juan Alonso Villalobos y D. Joaquín Viola Sauret.

Dichas oposiciones se celebrarán con sujeción al programa de fecha 5 de septiembre de 1940, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 19 de los mismos mes y año.

El día 15 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en el despacho oficial del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado (Ministerio de Justicia) el sorteo de los cuatro opositores admitidos, y a continuación de éste, el primer llamamiento del primer ejercicio de estas oposiciones.

7. Sindicación Local.—Diferencia entre los Sindicatos y Hermandades Sindicales Locales.—Su dependencia jerárquica.—Su personalidad.—Su estructura.—Secciones y Grupos.—Idea de sus funciones.—Clase de Hermandades. Los Servicios Sindicales.

LEGISLACION Y NORMAS DE ESTADISTICA Y COLOCACION

Ejercicio 3.º c)

1. La Colocación Obrera en España: Antecedentes y legislación hasta el 3 de mayo de 1940.

2. Los Servicios de Colocación en la Organización Sindical.

3. El Servicio de Estadística y Colocación: Su organización.

4. El encuadramiento y Sindicación de productores: Normas, documentación y estadísticas derivadas.

5. El encuadramiento de Empresas: Normas, documentación y estadísticas derivadas.

6. Intervención del Servicio de Estadística y Colocación en los Sindicatos Nacionales.

7. Leyes y disposiciones sociales más importantes en relación con el servicio de Estadística y Colocación.



CENTRO NACIONAL DE
ORIENTACION Y TRAMITE
DEL S. E. U.

Plaza de Matute, II. - MADRID

PROGRAMA

para el Concurso-oposición al Cuerpo Técnico de Estadística de la Delegación Nacional de Sindicatos

PROGRAMA DE ARITMETICA

Ejercicio 2.º a)

Razones y proporciones.—Repartos proporcionales.—Regla de tres.—Regla de interés.—Regla de aligación.—Regla de conjunta.

PROGRAMA DE ALGEBRA

Ejercicio 2.º b)

Planteo y resolución de una ecuación de primer grado con una incógnita.—Sistema de ecuaciones de primer grado.—Planteo y resolución de una ecuación de segundo grado.—Nociones fundamentales sobre logaritmos.—Manejo de tablas.—Nociones sobre cálculo de probabilidades.

PROGRAMA DE GEOMETRIA ANALITICA

Ejercicio 2.º c)

Números reales y su representación geométrica sobre una recta.—Ecuaciones de lugares geométricos planos:

- a) Línea recta.
- b) Círculo.
- c) Parábola.
- d) Hipérbola.
- e) Elipse.

Curvas trascendentes.—Sinusoide.—Curvas exponenciales.—Curvas logarítmicas.

PROGRAMA DE ESTADISTICA

Ejercicio 2.º d)

Concepto de la Estadística.—Aplicaciones.

Unidad y dato estadístico.—Variable casual.

Series.—Sus clases.

Medidas de posición.—Promedios.—Media aritmética.—

Mediana.—Promedio típico o mode.—Media geométrica.

Media armónica.—Media anarmónica.—Coeficientes.—Porcentajes.

Medidas de variabilidad.—Oscilación.—Desviación media.—Desviación cuadrática.—Desviación entre cuartiles. Error probable.—Coeficientes de variabilidad.—Concepto de la simetría.

Números índices; sus clases.—Índices de precios al por mayor.—Índices de coste de vida.

Análisis de series.—Medida de la tendencia secular.—

Medida de las variaciones estacionales.—Medida de los movimientos cíclicos.

Método gráfico.—Diagramas y cartogramas.—Escala: natural, semilogarítmica, logarítmica.

Idea sobre correlación de series.

PROGRAMA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA GENERAL

Ejercicio 3.º a)

1. Temas generales de organización: lineal, funcional, mixta.

2. Organización administrativa; ordenación del material e instalación de la oficina.

3. Idem id. selección del personal

4. Ordenación del trabajo administrativo.

5. Métodos de control.

6. Correspondencia y archivo.

ORGANIZACION SINDICAL

Ejercicio 3.º b)

1. La Sindicación en España con anterioridad al 18 de julio de 1936.—Breve idea de la misma.—Los Puntos de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Las C. O. N. S.

2. La Sindicación Nacional con posterioridad al 18 de julio.—El Fuero del Trabajo.—La Delegación Nacional de Sindicatos.—La Ley de Unidad Sindical.

3. Estructura interna de la D. N. S.—Secretarías, Servicios y Obras Sindicales.—Las C. N. S. Provinciales.—Las C. N. S. Locales.—Jerarquías Sindicales.

4. Consejo Asesor Sindical.—Consejo de Coordinación Económica.—Juntas Económicas.

5. La Ley de Bases de Ordenación Sindical.—Ideas de los principios que la informan.—La Comunidad Nacional-sindicalista.

6. Los Sindicatos Nacionales.—Principios en que se basa.—Su personalidad.—Estructura interna: Secciones, Ciclos, Grupos, Subgrupos y Zonas Económicas.—Las Juntas Sindicales.—Las Delegaciones Provinciales de los Sindicatos Nacionales.—Sus relaciones con las C. N. S.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Vacantes en la actualidad ocho plazas de Ingenieros Delegados de Policía Minera, **Policia minera.** y siendo necesario proceder al nombramiento del personal que ha de ocuparlas, el Ministerio de Industria y Comercio ha convocado concurso de méritos entre Ingenieros de Minas aspirantes a ingreso en el Cuerpo para cubrir ocho vacantes de Ingenieros Delegados del servicio de Policía Minera.

Los Ingenieros de Minas que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles dentro del plazo de quince días naturales, a contar de aquel en que aparece esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado* (24 de febrero de 1941), presentando las mismas en el Registro general del Ministerio (Serrano, 37) y acreditando ser español y menor de treinta y cinco años y poseer el título de Ingeniero de la Escuela Especial de Minas o certificación de haber terminado sus estudios en dicho Centro.

Por Orden de 21 de enero, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 7 de febrero, se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal de las oposiciones verificadas para cubrir once plazas en el Cuerpo de Ayudantes de Minas.

Han sido nombrados Ayudantes primeros del referido Cuerpo de Minas, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, los señores D. José Eguidazu, D. Francisco Alvarez, D. Ramón Fernández, D. Santiago Díaz, D. Eduardo Suárez, D. Jaime Gómez, D. Emilio Moreno, D. Tomás Sanchez, D. José Albaladejo y D. Enrique Suárez.

Debiendo dar principio al día 1.º de abril próximo los exámenes para Maquinistas navales, correspondientes al primer semestre del año actual, el Ministerio de Industria y Comercio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal que ha de constituirse en las Escuelas oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz, para proceder a examen, los señores siguiente: Presidente, D. Octaviano Martínez Barca, Teniente coronel de Ingenieros de la Armada, retirado; Secretario, D. Bonifacio Arteche Landaburu, Profesor de Máquinas y Taller de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao. Los otros dos Vocales, primeros Maquinistas navales, serán designados por la Dirección general de Comunicaciones Marítimas, a propuesta de las Asociaciones de Navieros y de la Delegación Nacional de Sindicatos, C. N. S., respectivamente.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de examen o ante la autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

Ha sido convocado concurso para cubrir tres vacantes de Maquinistas Guardapesca (1.ª Sección del Cuerpo de Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca), dotadas con el haber anual de 7.700 pesetas y aumento de 750 pesetas anuales por cada cinco años de servicios. Tendrán además derecho a las dietas y beneficios reglamentarios.

Los aspirantes habrán de ser mayores de veinticinco años y menores de cuarenta y cinco y estar en posesión del título de primer Maquinista naval, exigiéndose como condición esencial el haber navegado como Maquinista dos años como minimum en buques de más de 50 toneladas (R. B.), movidos por motores Diesel.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días naturales, a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (22 de febrero de 1941), dirigidas al Ilmo. Sr. Director general de Pesca Marítima.

Se ha convocado concurso para la provisión de diez plazas de Marineros guardapesca (primera Sección) del Cuerpo de Servicios Auxiliares de Vigilancia de la Pesca en el Mar.

Los solicitantes acreditarán haber cumplido los veinticinco años y no los cuarenta y habrán de reunir alguna de las tres condiciones siguientes: primera, ser o haber sido Guardapesca jurados, con nombramiento de tal, expedido por una autoridad de Marina, con un año, por lo menos, de servicios e informe favorable de la autoridad de quien dependiera; segunda, ser Patrón de pesca o Marinero, unos y otros con un año de ejercicio de la pesca o navegación en buques de pesca o mercantes, con buena concepción del Capitán o Patrón del buque o embarcación en que hayan prestado sus servicios; tercera, ser Marinero licenciado de la Armada, con un año de embarco como tal Marinero y buena concepción del Comandante del buque en que haya navegado.

El plazo de admisión de instancias se cerrará el 8 de marzo próximo.

MINISTERIO DEL AIRE

Ingenieros aeronáuticos.

Como resultado de los exámenes de ingreso en la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos, realizados con arreglo a la convocatoria anunciada con fecha 2 de diciembre de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 343), quedan nombrados Caballeros Cadetes de dicha Academia Militar los señores que a continuación se relacionan: D. Gregorio Millán, D. José Plaza, D. Juan José de Robles, D. Jerónimo Morales, D. Juan de la Cierva, D. José Rodríguez, D. Luis Van del Valle de Aguilar, D. Juan Manuel Torroba, D. Vicente García Noblejas, D. Segismundo Sanz y D. José María Colomer.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Veterinarios.

Celebradas oposiciones para proveer diecinueve plazas vacantes del Cuerpo Nacional Veterinario, dotadas con el sueldo anual de 7.200 pesetas y con la categoría administrativa de Jefe de Negociado de tercera clase, de acuerdo con la orden ministerial de fecha 19 de junio de 1940 y convocatoria del mismo mes y año, han sido designados para cubrir las referidas vacantes los señores D. Ramón Anadón, D. Julio Ochoa, D. César Ajenjo, D. Félix Talegón, D. Salvador Martín, D. Jesús Martín, D. Jesús Sáinz, D. Manuel Rabanal, D. Luis Lizán, D. José Sécullí, D. José Gómez, D. Rafael Portero, D. Francisco Galindo, D. Francisco Naranjo, D. Emilio Estévez, D. Justino Pollos, D. Francisco Mombielá, D. Julio Escartín y D. José Saldaña.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Orden de 20 de diciembre del pasado año y de acuerdo con la Dirección general de Ganadería, el Ministerio de Agricultura ha tenido a bien nombrar Auxiliares femeninos de Laboratorio del Instituto de Biología Animal, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a las siguientes opositoras aprobadas: Petra Peinado Rozas, Dolores Giménez Niño, María Isabel Ibáñez Sanchiz, María del Carmen Aramburu González, María Teresa Trujillo Méndez y Everilda López Medina.

Auxiliares de Laboratorio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Relación de los admitidos a tomar parte en las oposiciones al Cuerpo Técnico-administrativo, convocadas por Orden ministerial de 12 de septiembre último

Vicente Antonio Cascant Navarro, Carmen Ayala Gabarrón, Vicente Tabar Peláez, Ramón Llovera Seiquer, Esteban González Nieto, José Pérez Pintado, Guillermo Ramírez Carro, Antonio Carrascosa Sánchez, Fernando Aravaca Mejías, Emilio Martínez López, Juan Martínez de Tejada y Barreiro, Agustín Zapatero Alvarez, Antonio Giménez Puerto, Tomás Conesa Blames, David Torres Navarro, Pablo Astorga Gómez, Francisco Salvá Font, Enrique de Nardiz y Vial, Liduvina Sánchez Gómez, Julio Aragonés Subero, Manuel Jurado García, Manuel Lucas Girona, Fernando Munárriz Gómez, Benedicto López Agilda, Victorio Montes Martí, Angel Malagón del Castillo, José Pérez Sánchez, César Santiago Fernández Terrado, Alfonsa Pérez Povedano, María Pilar Fontán Segura, David Poveda Modesto, Antonio Richart Martí, Luis Prieto Vidal, Francisco Salamanca Martín, Mariano Orta Manzano, Antonio Sanz Villanueva, Jesús Lodeiro Tejedor, José López Franco, José María Fernández Kancanio, Tomás Marco Buj, Miguel Salcedo Campos, Alfonso Méndez García, Ginés José Paredes Martínez, Angel Díaz Fernández, Rafael Luis Anchorena, José González Tardaguila, Jonás Basilio Andrade Plaza, Felipe Marcos Nieto, José Manuel Quintana Quevedo, Salvador Guadilla López, José Manuel López Nebreda, Luis Carmona Terrón, Francisco Argüello Blanco, Julián de la Barrera Rodríguez, José Antonio Romero Conejero, Andrés Rodríguez Reguillo, Jacinto Mendoza Esteban, José María de la Peña y Goyoaga, Joaquín Aguirre y Cárdenas, Rafael Ruiz Vico, José Gómez Escribano, Pascual Bigorra García, Antonio Rioja Hervás, Guillermo Summers Sicre, Arturo Barea Sabás, Miguel Domenech Guerrero, Francisco Otero Gómez, Celso Liesa Riverola, Juan Buglieri Sierra, Luis Molina Martínez, César León Fernández Fernández, Germán Babiera Roselló, María del Carmen Sánchez Fernández, Bonifacio Martín Ferreras, Nicolás Martín Ferreras, Francisco Abarquero Pastor, Emilio Hernández Pascual, Ramón Riestra París, Manuel López Galván, Pedro Raga Berenguer, Mariano Divas Divar, José Antonio Sáenz-López González, Germán Gómez-Llera y Arrazola, Herminio Pérez Vidal, José María Herrero Hernández, Manuel Corella Marrufo, Luis Calvo Llorca, Manuel Marqués Lasarte, Antonio Marqués Lasarte, Jorge Benito Mora, Francisco Gascón Gascón, Pablo Hernández Pascual, Ramón María Pérez Gutiérrez, Darío de Mata Fernández, Antonio Carballo Caabeiro, Agustín Ibero Mugueta, Pedro Sánchez Merlo, Antonio Redruello Sanz, Juan de Mata Muñoz Massa, José María Picazo y García de la Infanta, José Arnáez García, María Dolores Giménez Torres, Julián Gascón Felipe, Juan González Arbolea, María Acero Esquisabel, María del Amparo Peñalba y Alonso de Ojeda, Julián Blázquez Hernández, Nicolás Heredia Coronado, Antonio Sánchez Marto Casas, José Guardiola Morcillo, Santiago Gómez Enguita, Antonio Luis Baena Tocón, Ildefonso Salazar del Hoyo, Fernando Vidal Gamarra, Arsenio Marcos González, Enrique de la Rosa Indurain, Antonio Romero García, Salvador Blasco Merás, Pedro López Laguna, Rafael Otero del Palacio, Antonio Fernández Fuster, Vicente Peñalba y Diez-Quijada, Jerónimo Castaño Pascual, Antonio Boneta Urtueta, Bruno Vega Rodríguez, Miguel Coll Carreras, Fernando Palacio Castiella, Mariano Sanchiz Jiménez, María Josefa Juanas García, Francisco Oliver Portoñés, Ramón Badenes Gasset, Eusebio Dolado Gómez, José Gistain Mora, María Carmen Enriqueta Murga Osete, Manuel Manzanares Molina, Aurora de Lora Walpole, Rafael Bustillo Delgado, Antonio Fernández Castro, José Fernández Castro, Celestino Fernández de la Vega y Pardo, Federico Torres Brull, Félix Navas Rodríguez, José Ibor Martín, Alberto Pallardo Peinado, Alfredo Cabezón Mancebo, Carmen Cabanas García, José Vázquez Llopis, Praxedes Lera Cama-

cho, Antonio Diosdado Pedrero, Francisco de P. Soriano Cañada, Pascual Rosón Pérez, Carlos Gómez Jara, José Ignacio Arrillaga Sánchez, Emilio Milano García, Juan Francisco Avilés López, José Antonio Blanco Portugal, Honorio Gómez Ruiz, Alfredo Calvín Rodríguez-Valdés, Julio López Muñiz, Ricardo Alvarez Abundancia, Juan López y Cano, Claudio de la Fuente Oregui, Carlos Gardeta García, César Calabria Gil, Rafael Fernández Reyes, Rafael Montes Bou, Eugenio Sáez Vicente, Claudio Mañez Jimeno, José Presas Alvarez, Emilio Gil Merlo, Celedonio Prieto Prada, Narciso Amorós Riza, José Pareja Ruiz, Alberto Martín Gamero, Manuel del Valle Pando, Basilio Pérez Peña, Manuel Jiménez Segovia, Martín Pérez Moral, Nicolás Castillo Segovia, José Luis Fernández Navarro, Benito Chareguini García, José María Peláez Suárez, Antonio Márquez Pau, Jesús Antonio Salas Villar, José Miguel Alvarez González Llana, Angel Tudanca Sáiz, Francisco Avendaño Paísán, Leandro Martínez Machón, Alfonso Sandoval Rubio, Adolfo Gómez-Galán Fernández Mazarambroz, Carlos Muñiz Díaz, Juan José Fuentes Onieva, José Jiménez Crisóstomo, Aurelia Gómez Picazo, Víctor García Mengual, Juan Jesús de la Torre Segovia, José Pineda Gutiérrez, José Afán de Rivera Puente, Camilo Caplin Bravo, Jaime Cosmen Rubio, Rosa María Topete Bohigas, Lucio Mariano García Herráiz, Manuel Moyano Rosales, Julio Tarazaga Beltrán, José Candela Martínez, Antonio Aznar Ruiz, Teresa López García, Francisco Modesto González Revilla, Rafael Corticans del Cerro, Víctor Muñoz Escalona, Antonio Amorrich Ramiro, Ricardo Constantino Herrero Pau, Juan de la Cruz Américo López González, Jesús Díaz Martínez, Marcos Tomás Martín Martín, Angel Marcos Otero, Tomás Ledesma García, Germán Antúnez Oliver, Julián Sánchez Ramos, Fermín Zancada Antón, José María Palop Marín, León Morales Morales, Porfirio Nafría Collado, Primitivo Justo Paniagua Martínez, Servando Castedo Pillado, Jaime Fernández Marqués, Angel Escribano de la Torre, Emilio Pérez Villanueva, Eduardo Goñi Cabrero, José Antonio de Aguirre y García, José Siguán Almenara, Antonio Rodríguez Más, José de Irureta Goyena y Gómez de la Serna, Serafín González Molina, Emilio Coste Marrodán, Luis García Mauriño Longoria, Manuel Almela Gallego, Francisco Hernández Mangas, Federico Martín Benito, María del Pilar Aleida y Gómez Castañón, Milagro López Viejo, Enrique García Vances, Fernando Escobar Escobar, José Luis García Rubio, Eduardo Alvargonzález Valdés, Soledad Bueno Gómez, Ramón García Fernández Vela, Agustín Sáiz Alarcón, Fermín Ruiz Aós, Joaquín Aguirre Ortega, Gerardo de Corral Sáiz, Augusto Macías Sáenz, Antonio Díaz Sanz, Manuel Ciria Butler, Ricardo Albáizar Cárcamo, Fernando Horno Noriega, Roberto Guirado Pérez, Antonio García Dorado, Eugenio Joaquín Vida Lumpie, José Ocaña Gerardo, Aurelio de Miguel Sánchez, Adolfo de Basabe y Manso de Zúñiga, Ernesto Vallejo Zamora, Antonio Cabanillas Acedo, Enrique de la Cierva y Malo de Molina, Miguel de Barrera Gómez, Francisco Castañady Ozores, José Fernández-Golfín y Montejo, Claudio Rodríguez Fernández, Sergio Luengo Díez, Ramón Blanco González, Máximo Blanco Curtiel, Antonio Fernández Martínez, Emilio Uceda Medina, José María Gregorio Gómez de Aranda Rueda, Manuel Guerrero Figueroa, Arcadio Molina Alvarez, Emilio Román Arroyo, Ramón Gutiérrez Flores, José María Cipurana Fernández, Soledad Sopena Calvo, Francisco Adrados Vacas, Ramón Ortega Ortega, José María Salcedo Ciervide, Fernando Zorrilla Gándara, Margarita Aizpurúa Guinea, Miguel Cid Jiménez, Juan Gillman Tapia, Honorio Navarro Pérez, Jesús Solís y Gutiérrez, Fernando Rubiales Poblaciones, Cristóbal Ramírez Román, Angel Cañete Nerida, Manuel Olmedo Castejón, José Reitia Alonso, Jesús Palomeque Torres, Gre-

gorio Parra Carravilla, Eduardo Navarro Marco, Francisca Salvadores Verdasco, José de las Heras Estruch, Manuel Fontán Segura, Antonio Muñoz Mena, Luis Romero Navarro, Isabel Francisca García Alvarez, Lorenzo García Salomón, Andrés Roco Díaz, Ramón Novel Bardaji, Rafael Valera Aguilar-Tablada, Luis Díaz Argüelles y Pulgar, Justo Torralba Cervantes, Antonio Marín Fernández, Antonio Palomares Fernández, Federico Bermejo y Fernández Villanueva, Antonio Gutiérrez Jiménez, Gerardo Martínez Díaz, Andrés Díaz Perelló, Luis Romero Macías, Emilio Lafuente Lafuente, Bernardo Gómez Rodríguez, Gonzalo Páez Rodríguez, Hipólito Miguel Herranz Vioria, Valentín Dávila Jalón, Miguel Pereira Peraza, José Luis Martín Abril, Manuel Martín Franco, José Cala Pina, Rafael Bono Huerta, Francisco Javier Franca Jaén, Luis Varela García, Manuel Jiménez Ramos, José Madrigal Morán, Juan Pedro Niembre Martínez, Luis Sevilla Larripa, Angel Cobián Blanco, Helódoro Castro Villacañas, Concepción Cerezo Soriano, Constantino Malagón Rabadán, Pedro Hidalgo Baquero de la Cámara, Federico Villalba Aguirre, Angel Barón Guerrero, Santiago Gutiérrez Fernández, Arturo García Delgado, Enrique Iglesias Rodríguez, Rafael Benítez Araña, Ramón Zalaña Baucés, Alvaro Jofre Soubrier, Leopoldo Pardo Salmerón, Luis Mellado Mellado, Andrés García Sánchez, Eusebio Martínez Pavón, Anastasio Cuesta de Corpa, Juan Antonio Lara Poll, Julián Jiménez Gutiérrez, Valentín Gómez Mesa, Virgilio Anguita Villar, Luis González Fernández, Carlos Villanueva Lázaro, Perfecto Sánchez Alonso, Rafael Capelly y Nieto de Molina, José María López Pardo, Alfredo Gil del Río, Julián Gallo Arenas, José Pérez del Arco y Rodríguez, Basilio Orozco Treviño, Manuel Valladolid Garrido, Francisco Muñoz Gómez del Olmo, Eduardo de Vicente Cillera, José Miguel Garazábal Bastos, Sebastián Bautista de la Torre, Silverio Alvarez Méndez, Manuel Aguilar Corona, Felipe del Moral y González, Leopoldo Ruiz Armenteros, José María Carreño González, José Díaz de Liana Jiménez, Alvaro Fuentes Piñeyro, Antonio Morente de Acosta, Enrique Gómez Herrera, Andrés Sánchez Bravo, José Antonio García Gelabert, Félix Rincón Rodríguez, José Alemany Rodríguez, Tomás de A. Pou y Obiol, Juan Guadalupe García, Ignacio Martínez Ambros, Teodosio Baquero Fortes, Luis Valle Sanz, Agustín Aguilera y Aguilera, Domingo Martín Peñato Vicente, Jesús Tegner y Alvarez de Miranda, Sergio Fernando Bonnet Suárez, José Alvarez Domínguez, Manuel Lucini Morales, Hipólito Martín Matut, Jesús Díaz de Lope Díaz y López, Antonio García Noblejas, Alvaro Merino Vidaña, Francisco Gasca Padilla, Fernando Urzaiz Ubierno, José Franco Molina, Fernando García de Paso, Celedonio Juárez Quijano, Luis Bueno Bru, Mariano Amor Bueno Bru, Fernando Sánchez de Nieva Ferrand, José Marina Bocanegra, Luis Borrallo de Nueda, Julio Mediavilla López, Raimundo Bahamonde Ferrero, Manuel Rivas Guadilla, José Bachiller y Reuella, Gerardo Salvador Palomo Valiente, María de los Dolores Ruiz Ayucar, Nicolás Martínez Alvarez, Antonio Martínez Alvarez, Emilio Martínez Dueñas, Manuel Costales Nava, Fernando García Rivero, Francisco Almagro Ruiz, María Luisa Serrano Alnuacil, Luis Salas Vacca, Eliseo Díez García, Alejandro Sanvicente Sama, José María Fernández Portolés, Lorenzo Arregui Martínez, Ana Taboada Vázquez, Manuel Parguñá Lage, Alfonso Muñoz de Eguibar, Arturo Longoni y de Castro, Antonio Carbonell Iborra, Amalia Solobrenia García, Paciano Barrio Nogueira, Gerardo García Lesaca, Antonio Flórez Berenguer, Salvador Fernández Tomé, Rafael Montalvo Salamanca, Joaquín García García, Manuel Bayona Pardo, Jerónimo Castaño y Daviñ, Lucio Sabadell Martínez, José Candial Burillo, Francisco Ortiz de Castro, Gumersindo de la Eastrá y Acevedo, Francisco Sánchez Menéndez Rivas, Antonio Quesada Arias, Juan de Dios García Penela, Antonio Falcón García, José María García Alonso, Francisco Lapidra y de Federico, Javier Puig de la Bellacasa y Blanco, Valentín González Bellido, Nicolás González Marcos, José Robles Fonseca, Joaquín Gómez Cortés, Francisco Segura Arroyo, Luis Hernández Picado, Iesusa Nieto Serrano, Luis Luna Ruiz, Eduvigis Fontela Panadero, Octavio Apalategui y Asúa, José del Hierro Urdambidelus, Eugenio Carrillo Var-

gas, Fernando González Valerio-España, Baudilio Julio Andrada Bermejo, Cayetano Suárez Lorite, María Teresa Blasco Martín, Miguel Franco Parte, Carlos de Otto Clavero, Francisco Horro Noriega, Carlos de Sádaba Sanfrutos, Emiliano Vázquez Vázquez, Juan José Gándara Gómez, Julián García Orozco, Ricardo Campos Fernández Yáñez, Ramón González Otero, Rafael Rojas Dasi, Eduardo Pérez Farinós, María Tejedor Escribano, Carlos del Peso y Calvo, Tomás Covián Guzmán, Raimundo Pérez-Hernández Moreno, Manuel Díaz-Miguel Moraleda, Alejandro Borrueal Panzano, Joaquín Lacambra Pérez, Fernando Rubies Argüelles, Juan Gavilán de la Peña, José Valcárcel Fernández, Cástor Pérez Arévalo, Ramón Muñagorri Berraondo, Francisco Oiza Ancil, Samuel Gallardo Alonso, Ernesto Soria Ramírez, José Cillantes Aroca, Gabriel Cabrera Matallana, Miguel Llamas Caballero, Salvador Llamas Caballero, Enrique Frax Arias, Antonio Brocas Lloret, Juan Antonio Valera López, José María Abarca Pérez, Joaquín Lamamié de Clairac Blanco, José María Alonso Gómez, Daniel Alvarez Antolín, Luis del Cacho y Gamo, Santiago Jimeno Añil, Rafael Román Rosado, Gonzalo Hidalgo Mateos, Pedro Tallón Cantero, Florencio Hidalgo Baquero, Adriano Pintos Fonseca, Fermín Villarolla Bayo, José Guimón Corral, Francisco Arregui Villar, Modesto Blanco López, Juan Martín Casallo, Martín Reinoso Rodríguez, Francisco Richard Rodríguez, Enrique Alonso Martínez Saumell, José Liceras López, Bernabé Maté y Sánchez-Albornoz, Alejandro Torés Hernanz, Alejandro García Loyá, María Simón Cuadrado, José Atienza Carbonell, Armando de la Vega Sánchez, Fernando Neyra y Martínez Monge, Olayo Gil Moreno, Cirino Peña Alonso, Helódoro Collado Vicente, Vicente Riestra Peinador, José Mora Roig, Adolfo González Pérez, Luis Villamor Garrido, Patricio Muñoz López, Enrique Ruano del Campo, María Asunción García Porta, Alfonso Lodeiro Arrojo, Felipe Benito García, Juan Fidalgo Tato, Herminio Picazo Bermejo, Santiago López de Quintana Libre, Ricardo Martínez Martínez, Jaime Pereira García, Jesús Zaera León, Miguel Fagoaga Gutiérrez Solana, José María de Mingo Fernández, Andrés González Benito, Juan Julián López Herranz, José María Bracho Arana, Andrés Velasco Goicoechea, José de las Parras Acosta, Juan Gómez Medina, Miguel Angel de Gregorio Sedeño, José Moreno Tortajada, Rafael de la Sierra Cabezas, Luis del Hoyo Montes, Argimiro Luermo Román, Ricardo Sánchez Helguero, Víctor Conde López, Fernando Aguilar-Amat y Marín-Barnuevo, Francisco Sánchez Cañamares, Juan García Bravo, Adrián Martínez Cobo, Saturnino Martínez Conde de la Rasilla, Francisco Moratinos Martín, Antonio Pérez Mainer, Pedro Noguera Briones, Ismael Calvo Alonso, Manuel Chaves Fernández, Juan José Valmaseda Escalonilla, Manuel Blanco Rodríguez, José García Lucena, Concepción Pérez Alvarez de Toledo, José López Mancisidor, Pedro Monjó Fluxá, Miguel Navas Rodríguez, Jacinto Aguilar Murciaño, José Merio Ordóñez, Rafael Planas Crespi, Nicolás Calvo Polo, José Zanolana Chaparro, Pedro Gutiérrez Domínguez, José Rubio Molina, Francisco Javier Ugarte Ramirez, Santiago Sánchez Sánchez, Emilio Fontanilla García, Enrique Amado y del Campo, Alfonso Pérez Klett, Enrique Mezquita Ortega, Jaime Maseda Freire, Leonor Izquierdo Macayo, Martín Zabala y de Igartúa, Julio Domínguez Callejón, Alfonso Ascensio Hernández, Camilo Gómez Naveira, José Angel Torrás Olmo, Félix Julián Rodrigo Lázaro, Francisco Arrotajáuregui Oroviourrutia, Ernesto Vivas González, María Valenzuela Moreno, Francisco Aparicio Gallego, Guzmán Escudero Fernández, Leopoldo Roales Nieto Gómez, Antonio Pallá Insúa, Pedro Marín Bilbao, Enrique Nerpell Moya, Aniceto de Diego Moreno, José Antonio Peralta Ruiz-Flores, Valentín Vegas Ruiz, Ramón Puyol Feito, Emilio Figueroa López Mingo, José Oliver Cobeña, Luis Masferrer Padelasala, Félix Dorado de la Cruz, Martín Gerez Fernández, María Luisa Gerez Fernández, José García Moreno Navarro, Juan Barrionuevo España, Vicente Sanz Panisello, Francisco Mateos Iurado, Carmen Tundidor Alonso, Ricardo Martín Moreno, Carlos Zanuy Orduña, Francisco Clavijo Calvo, Baraquiso Muñoz Nieto, Rosa Romani Artea, José Luis Balseiro Rodríguez, José Luis García Herce, Ramón Domínguez Rodríguez y José Delgado Cala.

BIBLIOGRAFIA

Concurso para una obra sobre "HISTORIA NAVAL"

Se ha abierto concurso general para redactar una obra de "Historia Naval" que sirva de texto en la Escuela Naval.

El objeto de la obra es servir de orientación a los profesores en las conferencias de los primeros cursos, de estudio y meditación a los alumnos en su último curso y como manual a los oficiales de Marina en general, formando la conciencia naval del futuro Oficial, para que comprenda claramente la importancia y necesidad de la Marina, su influencia en la Historia, su utilización a través de las distintas épocas, los principios que rigen la guerra naval y la coordinación que ha de mantener ésta con la terrestre y la aérea.

En la obra se subrayarán las virtudes que caracterizan a los Mandos a través de la Historia, poniendo de relieve su influencia en el éxito final; se dedicará atención especial a los descubrimientos, a las acciones navales, a la evolución del buque de guerra, etc., auxiliándose con gráficos de derrotas, batallas y situaciones estratégicas cuando el autor lo crea necesario.

Las obras que se presenten a este concurso deberán estar escritas a máquina, en pliego en cuarto y a una sola cara, y quedarán depositadas en el Estado Mayor de la Armada (Negociado de Propaganda Técnica) antes del 31 de diciembre de 1941.

Se presentarán bajo lema y acompañadas de un sobre cerrado que contenga el nombre del autor.

El concurso puede declararse desierto en el caso de que ninguna de las obras que se presenten satisfaga las condiciones fijadas. Entonces, los autores podrán concertar la publicación de su obra con el Negociado de Propaganda Técnica Naval.

Se publicará en el *Diario Oficial* la Orden ministerial que declare de texto en la Escuela Naval Militar la obra elegida, con el nombre del autor, entregándosele a éste, por la Administración del Negociado de Propaganda Técnica Naval, el premio de 12.000 pesetas.

El original premiado, sellado en todas sus páginas, quedará depositado en el Negociado antes citado, pasando la obra a ser propiedad de la Marina.

CRITICA

LYRA HISPANA.—Crestomatía escolar para lectura y análisis literario, por *Vicente Gómez Bravo*, S. I. Cuarta edición. "Ediciones FAX." Madrid, 1940. un volumen de 336 páginas. Pesetas 5.

El hecho de que un libro llegue en poco tiempo a reimprimirse cuatro veces, ya dice mucho en su favor y excluye todo elogio.

En esta recopilación breve, por el Rvdo. P. González Bravo, van desfilando, en teoría ordenada, todos nuestros poetas más representativos, desde el anónimo mozárabe que escribiera el atrayente *Poema del Cid*, en el balbucear de nuestra literatura, hasta algunos poetas contemporáneos, enlazados por los de nuestro Siglo de Oro.

No hay duda de que este librito según está concebido llena bien su cometido, pero hay veces que el lector se siente desilusionado al ir leyendo y encontrarse con que de pronto, cuando más interesado está en la composición, ésta se corta por inexpresivos puntos suspensivos; en su descargo se puede alegar el reducido formato del libro; pero, de todas formas, creemos que hay composiciones que por su índole y no demasiada extensión debieron publicarse íntegras. Tal es el caso, por citar algunas, de las coplas del poeta de Paredes de Nava, o de la

égloga primera de Garcilaso, tan moderna por sus imágenes, tan elegante por sus versos y de decir tan delicado.

De todos modos la sección segunda, que comprende las poesías clásicas, está bien nutrida con ejemplos selectos.

La sección tercera—poesías modernas—la encontramos desproporcionada; tal vez se haya dado demasiada extensión a los poetas del XIX, con perjuicio de los contemporáneos, que apenas están representado y, a veces, no con los más significativos; nos da la impresión de que el final de esta tercera parte está recopilada un poco a la ligera, sin tener muy en cuenta las tendencias modernas de la estética.

La sección cuarta—poesías extranjeras—nos parece fuera de lugar; hubiera sido más acertada suprimir esta sección, que, por otra parte, no responde al título del libro, y dar una mayor amplitud a la poesía nuestra, y concretamente, a la contemporánea.

De todos modos y pese a lo que, a nuestro juicio, consideramos defectos, es un librito útil y un auxiliar eficaz para los que se están iniciando en los estudios de nuestra literatura.

La edición está bastante cuidada y responde a lo que nos tiene acostumbrados su prestigiosa editora.—G. N. G.

PRESTAMOS EN BIBLIOTECAS PUBLICAS

(Ver nuestros números 11, 12, 13 y 14)

El que habiendo obtenido un libro en préstamo no lo devuelva en el plazo marcado será objeto de advertencia, y en caso de persistencia o reincidencia en el retraso, será privado del derecho a nuevos préstamos, sin perjuicio de recurrirse a la autoridad gubernativa o a la judicial, según proceda.

Los que residan en poblaciones donde no exista ninguna Biblioteca pública podrán dirigirse a la más próxima de su provincia y ésta les concederá el préstamo de sus fondos. Todos los gastos de envío y correspondencia serán de cuenta del interesado y habrán de anticiparlos o depositar previamente la cantidad que la Biblioteca estime necesario para tal fin.

E CHILE

ORGANIZACION UNIVERSITARIA

(Ver nuestros números 14 y 15.)

X

Estudios previos para ingresar en las Escuelas

Para ingresar en una Escuela Universitaria se requiere haber obtenido el grado de Bachiller en Humanidades, con mención en la especialidad que corresponda a los estudios que se deseen iniciar. Estas menciones son cuatro: Matemáticas y Física, Biología y Química, Historia y Letras y Comercio y Economía Industrial.

El Bachillerato con mención en Biología y Química da opción para ingresar a las Escuelas de Ingeniería y Arquitectura y al curso de Matemáticas y Física del Instituto Superior de Humanidades.

El Bachillerato con mención en Biología y Química da opción para ingresar a las Escuelas de Medicina, Dental, Química y Farmacia, Agronomía, Medicina Veterinaria, al curso de Ciencias Biológicas y Químicas del Instituto Superior de Humanidades y al curso de Especialidades de la Escuela de Enfermeras.

El Bachillerato con mención en Historia y Letras da opción para ingresar a las Escuelas de Derecho, a los cursos de Historia, Geografía y Educación Cívica, Castellano, Francés, Inglés, Alemán e Italiano del Instituto Superior de Humanidades y a los cursos, con carácter universitario, de la Escuela de Bellas Artes, del Conservatorio Nacional de Música y de la Escuela de Artes Aplicadas.

El Bachillerato con mención en Comercio y en Economía Industrial, al cual pueden optar los alumnos que se encuentren en posesión de la Licenciatura Comercial o la Licenciatura Industrial, da opción para ingresar a la Escuela de Comercio y Economía Industrial. Los bachilleres en las demás menciones pueden igualmente incorporarse a esta Escuela.

La Licencia Industrial y la Licencia Comercial se otorga a los alumnos que han cursado con éxito el segundo ciclo o grado de los establecimientos de Enseñanza Industrial y Minera y de Enseñanza Comercial, respectivamente.

Para el ingreso a las Escuelas anexas se requiere el grado de preparación que, en cada caso, señala el reglamento respectivo, y varía según la naturaleza de los estudios.

T

R

A

N

J

E

R ALEMANIA

Nueva Escuela Técnica de Música

O

Recientemente se ha inaugurado en Posen una Escuela de Música. Es la primera Escuela Técnica de Música en la región de Warthe; sus enseñanzas abarcarán todos los instrumentos de orquesta.

SUSCRIBASE A GUIA

PUBLICACION DECENAL

Semestre..... 8 pesetas

Año..... 15 —

Plaza Matute, 11 - Madrid - Teléf. 22432

SOCIEDAD LA CONSTANCIA INDUSTRIAL

Minas de hulla: LA EXTRANJERA y MARIA ISABEL
PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)

Direcciones: Telegráfica: EXTRANJERA.— Postal: Apartado, 5
Teléfonos: OFICINAS, 50 — MINA, 75

DELEGACION ADMINISTRATIVA: Fernando VI, 2, Teléfono 44003

JULIAN COMPANY

Transportes terrestres y marítimos, tránsitos y consignaciones, comisiones y representaciones, despachos --- de aduana ---

PLAZA DE LA ENCARNACION, N.º 3

Teléfono 11101

VALENCIA

BANCO HISPANO AMERICANO

Pesetas.

Capital autorizado.. 200.000.000

Capital desembolsado. 100.000.000

Reservas.. 70.500.000

Muebles curvados

VICENTE GRESPO

Butacas para salones de espectáculos. Mesas para hoteles y cafés. Sillas y sillones. Sillas plegables. Modelos especiales y exclusivos.

VENTAS AL
POR MAYOR

Si desea usted adquirir algo que se salga de lo corriente diríjase a esta casa.

San Vicente, 178

Teléfono 13908

VALENCIA

SOCIEDAD ANONIMA "GARCIA"

DROGAS, PRODUCTOS QUIMICOS Y PERFUMERIA

FUNDADA EN 1887

LAS BARCAS

(Nombre comercial registrado)

CASA CENTRAL: Moratin, núm. 7.—VALENCIA

TELÉFONO NÚM. 17225

Almacenes: Dr. Simarro, 10. TI. 13682, v Conde Salvatierra de Alava, 35. TI. 14232

SUCURSALES

1. Don Juan de Austria, 38. TI. 11720
2. C. Salvatierra, 33. TI. 14232
3. Depósito al por mayor, Sta. Cruz, 99, BELLREGUART.
4. Sección Ferretería, Círculo Amorós, 68. TI. 14232

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, 28.—MADRID